ASTRA
CLUB DEPORTIVO

Barranquilla, noviembre de 2022

Señor
GABRIEL BERDUGO PEÑA
Secretario Distrital de Recreación y Deportes
Ciudad.

REF: Presentación Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. CD-58-2022-4683.

Adjunto en el presente informes de actividades del contrato No. CD-58-2022-3276, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Cordialmente.

JHON LABIOSA PEREZ
C.C. 1.234.097.559
Presidente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La **Constitución Política** en su artículo 44 dispone: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: "…el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que, la Ley 181 de 1995 que crea el Sistema Nacional de Deporte y dicta las disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, y la Educación Física, en su artículo 4° señala que "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios de universalidad; participación comunitaria; participación ciudadana; integración funcional; democratización y ética deportiva".

Así mismo el artículo 5to de la misma ley establece que: "(…) La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento".

El Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte fomenta, apoya y regula las asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones como el marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. En ese sentido, el artículo 7° de la Ley 181 de 1995 dispone que: "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas

recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción".

En el plano individual la práctica del ejercicio físico contribuye a preservar y mejorar la salud, además de proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. Lo cual es de suma importancia para el individuo, ya que el ejercicio ayuda a desarrollar la naturalidad, espontaneidad y creatividad, ejercita la voluntad y la capacidad de rendimiento, además, favorece la autodisciplina, la superación y el equilibrio, los cuales contribuyen a fomentar la alegría, la satisfacción y el sentimiento de auto relajación. En el plano de la comunidad, enriquece las relaciones sociales y desarrolla el espíritu deportivo que más allá del propio deporte es indispensable para la vida en sociedad.

El deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El Sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, Los objetivos generales y rectores de esta ley y más concretamente del Sistema Nacional del Deporte, incluyen establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general.

Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento a través de ejercicios aérobicos, proporcionando a la comunidad sano esparcimiento, deporte, recreación y buen aprovechamiento del tiempo libre.

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro de una práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y actividades para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

La estrategia nacional del Ministerio del Deporte, Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.

Con el desarrollo del proyecto se busca promover actividades físicas, lúdicas y recreativas adaptadas a las características de la población niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores sin importar el estrato socioeconómico ni el nivel cultural e incluye campañas pedagógicas relacionadas con los estilos de vida saludable y el desarrollo de actividades complementarias como caminatas, superclases y charlas; ofrece a la población beneficiaria diferentes alternativas para la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, contribuyendo a la disminución de las cifras de personas inactivas en el Distrito de Barranquilla y fomenta la adopción de estilos de vida saludables con miras a disminuir factores de riesgo cardio cerebro vascular y mantiene la salud integral de la población.

En lo que respecta a las actividades con la población adulto mayor se buscan los siguientes beneficios:

- Reducir la incidencia de todas las enfermedades cardiovasculares en general, mediante la disminución y prevención de los factores de riesgo asociados
- Favorecer el fortalecimiento muscular, lo que afecta directamente a la funcionalidad física del individuo.
- Reforzar el sistema inmune.
- Reducir la pérdida mineral ósea, al potenciar la actividad hormonal osteoplastia y el proceso de remodelación ósea.
- Incrementar y conserva la función cognitiva.
- Favorecer una mejora de la autoeficacia y autoestima.
- Disminuir la prevalencia de depresión, ansiedad y otras enfermedades mentales.

Favorece la cohesión e integración social de la persona mayor

Objetivo General:

Brindar a la población del Distrito de Barranquilla espacios de libre esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre generando hábitos y estilos saludables a través de la práctica de la actividad física aeróbica, lo cual se verá directamente beneficiada la salud de todos los Barranquilleros.

Objetivos específicos:

- Fomentar y desarrollar la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla.
- Disfrutar e integrarse con la comunidad, durante la práctica de la actividad física.
- Incrementar el conocimiento, el control del propio cuerpo y la autoestima, a través del trabajo de las habilidades motrices básicas.
- Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

DESARROLLO:

En desarrollo del objeto contractual el Club Deportivo Astra se compromete a cumplir con las obligaciones contractuales a través de las siguientes fases:



ENLISTAMIENTO.

Durante esta etapa se propone identificar los escenarios deportivos de la ciudad en los cuales se realizarán las actividades grupales y las mega sesiones, al mismo tiempo se socializará el programa con la comunidad a través de sesiones informativas, medios de comunicación y demás formas de difusión en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. Así mismo se procederá con la inscripción de los beneficiarios a las diferentes sesiones de actividades ofertadas por este programa.

Etapa de Identificación:

Barrido de escenarios por localidad, parques, plazas y canchas en zonas influyentes y revisión de disponibilidad de los mismo para la realización de las actividades.

No.	NOMBRE DEL EVENTO	ESCENARIO	LOCALIDAD	HORA
1	SÚPER SESIÓN	UNIDAD PIBE	METROPOLITANA	6:00 - 8:00 p.m.
2	SÚPER SESIÓN	PARQUE El CARMEN	SURORIENTE	6:00 - 8:00 p.m.
3	SÚPER SESIÓN	PLAZA DE LA PAZ	NORTE CENTRO HISTORICO	5:30 -7:30 am
4	SÚPER SESIÓN	PARQUE EL ALMENDRAS	SURORIRNTE	6:00 - 8:00 p.m.
5	SÚPER SESIÓN	MALECON DEL RIO	RIO MAR	6:00 - 8:00 p.m.
6	SÚPER SESIÓN	PARQUE INMACULADA	SURORIENTE	6:00 - 8:00 p.m.
7	SÚPER SESIÓN	PARQUE LA PAZ	SUR OCCIDENTE	6:00 - 8:00 p.m.
8	SÚPER SESIÓN	PARQUE OLAYA	SUROCCIDENTE	6:00 - 8:00 p.m.
9	SÚPER SESIÓN	UNIDAD PIBE	METROPOLITANA	6:00 - 8:00 p.m.
10	GRAN EVENTO	**ESTADIO METROPOLITANO**	**NORTE CENTRO HISTORICO**	6:00 - 9:00 p.m.

SUPER SESION MELECON DEL RIO

Durante se realizaron actividades lúdicas y recreativas en grupos por localidades y/o barrios de acuerdo a la densidad de inscritos. Esta actividad se desarrolló en el MALECON DEL RIO, Localidad RIO MAR.

SUPERSESIÓN
DE ACTIVIDAD FÍSICA

ANÍMATE Y ACTÍVATE FRENTE AL RÍO

TE ESPERAMOS PARA VIVIR UNA JORNADA
LLENA DE MÚSICA + DEPORTE

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE

GRAN MALECÓN

TRAMO #1 CON 82 PUERTA DE ORO

DE 6:00 P. M. - 8:00 P. M.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy Deporte


SUPER SESIÓ
de ACTIVID
FÍSIC
SecDeportesBaq
@secdeportesbaq
Secretaría Distrital de Recreación y Deportes


HEVS




ACTIVO


UPER SESIÓN
ACTIVIDAD
BARRANQUILLA


SUPER SESIÓN
de ACTIVIDAD
FÍSICA


Soy Deporte


SUPER SESIÓN
de ACTIVIDAD
FÍSICA
Soy Deporte


SUPER SESIÓN
ACTIVIDAD
FÍSICA
Soy Deporte


Soy Deporte


BE
STRONG
BEAUTIFUL
YOU


Sy Deporte






BE STRONG BEAUTIFUL YOU

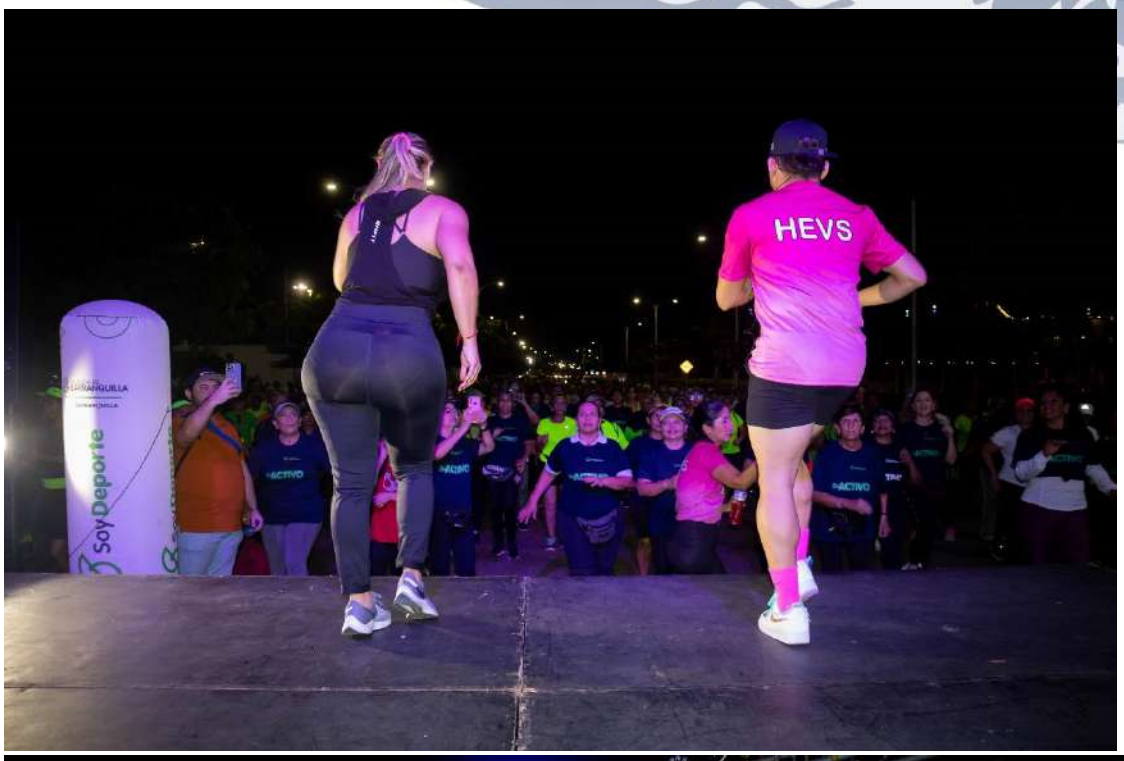

ACTIVO


BE
STRONG
BEAUTIFUL
YOU

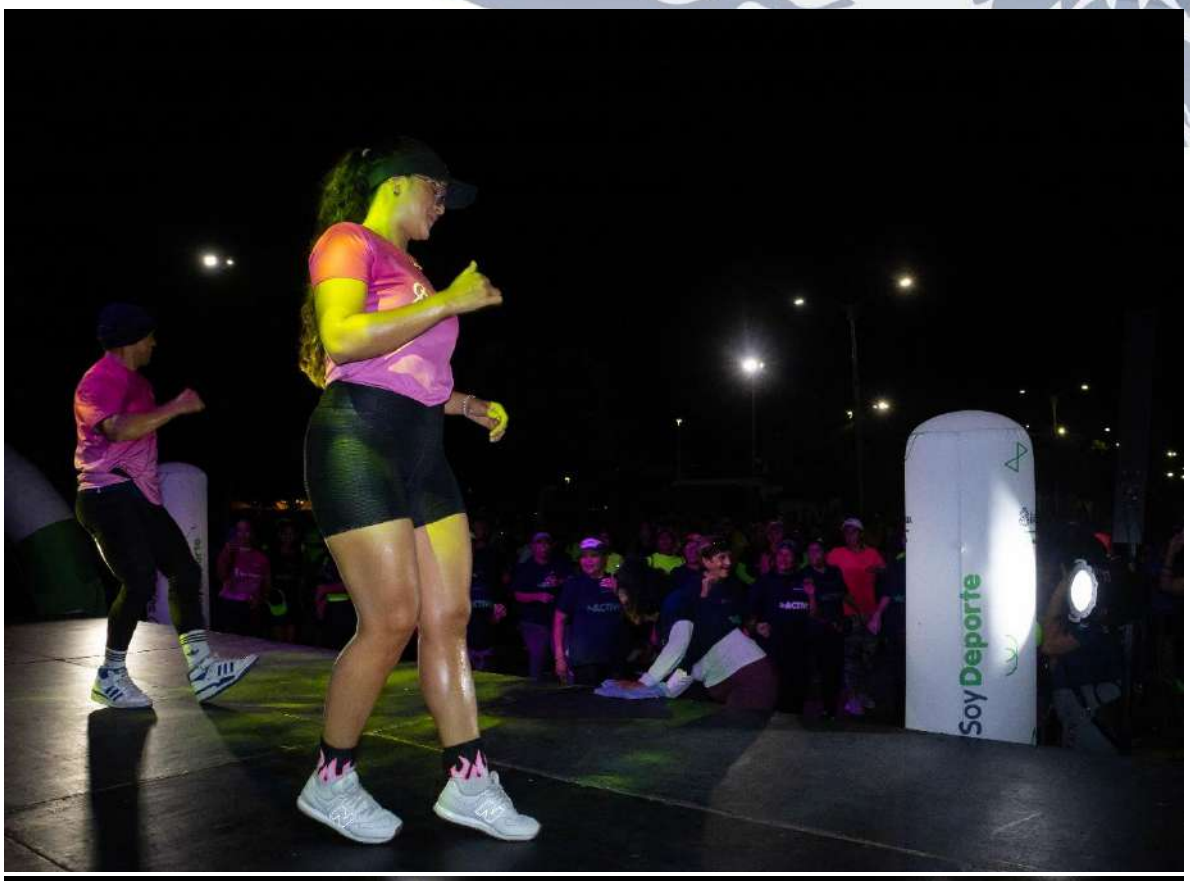

BE






HEVS
Soy Deporte


Soy Deporte


Soy Deporte

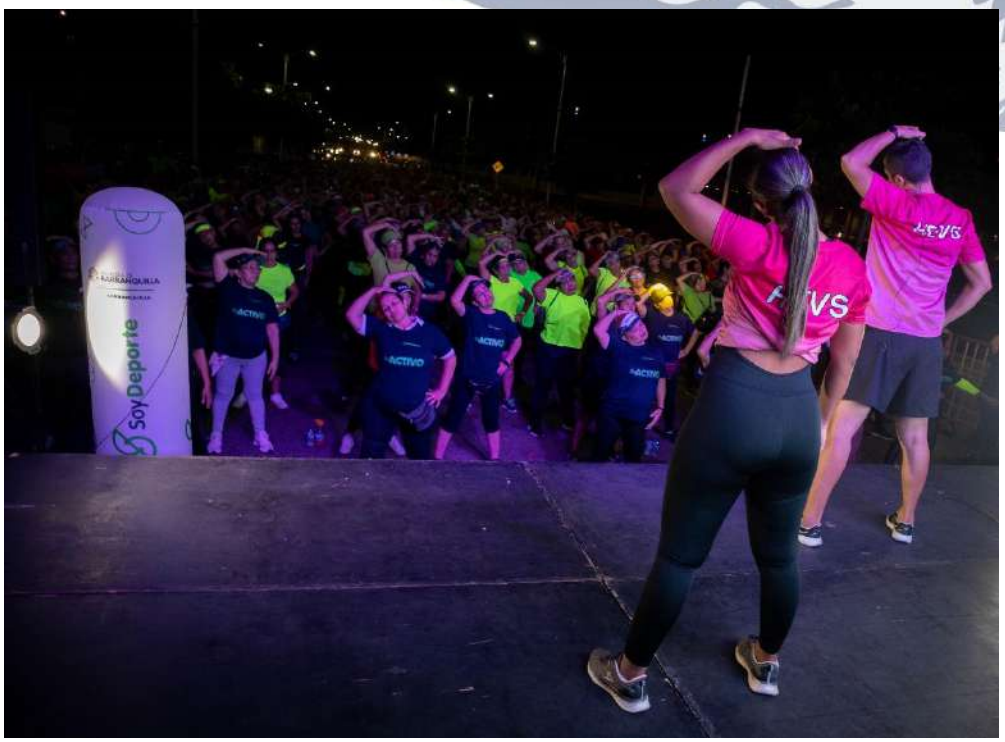



SoyDeporte
SoyDeporte


ACTIVO
ACTIVO
ACTIVO
ACTIVO


HEVS
HEVS
HEVS


ACTIVO
ACTIVO
ACTIVO


Soy Deporte
ACTIVO


ACTIVO





HIDRATACION













MONATJE


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
Soy Deporte
Soy Deporte
Soy Deporte


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
Soy Deporte
STAFF


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SOY ACTIVO


HEVS
HEVS


ACTIVO


BARRANQUILLA


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
HEVS


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
SUPER SESIÓN
de ACTIVIDAD
FÍSICA
Soy Deporte

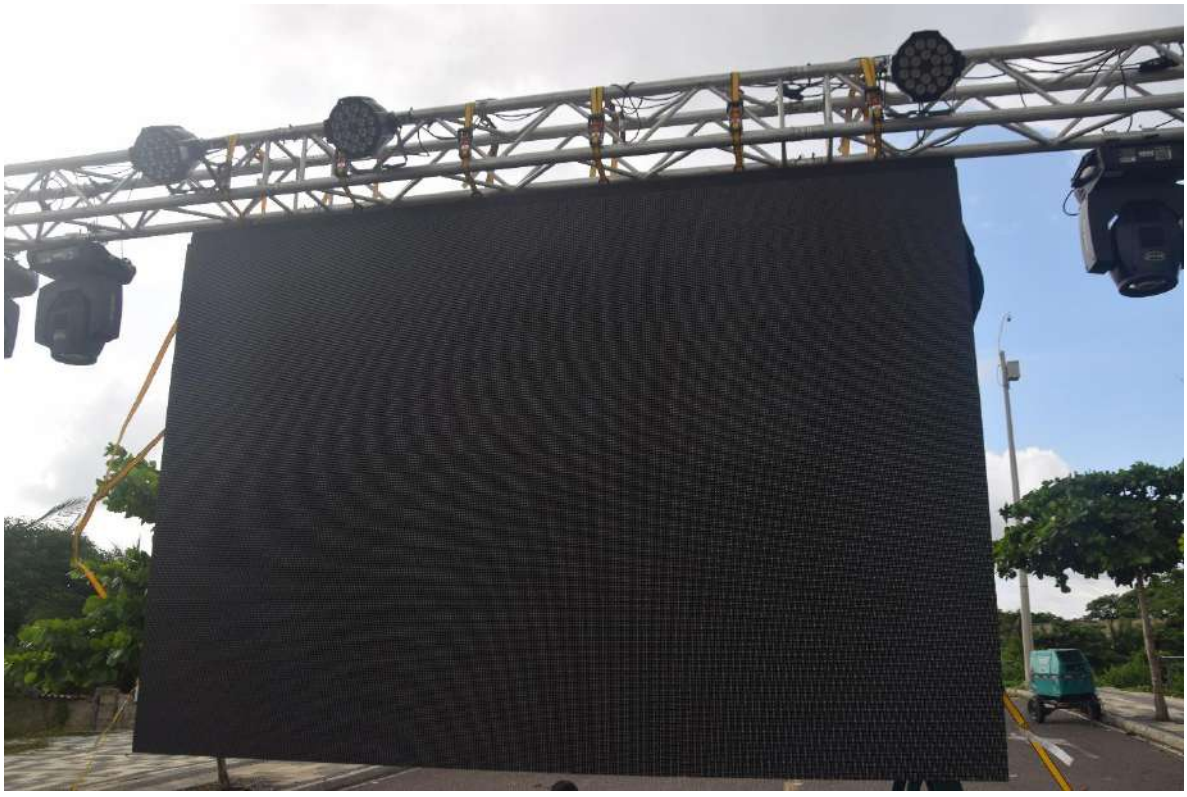

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SUPER SESIÓN de ACTIVIDAD FÍSICA
Soy Deporte


SUPER SESIÓN de ACTIVIDAD FÍSICA
BARRANQUILLA

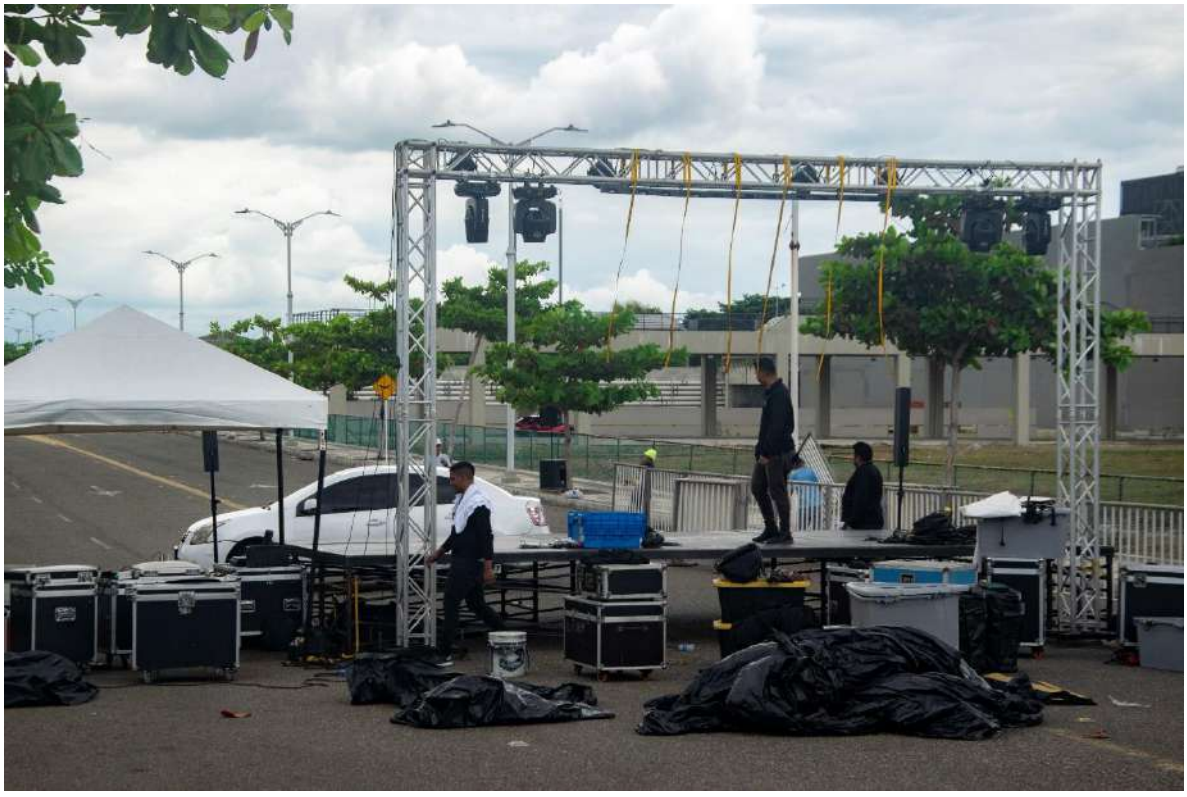













ALQUILER DE PLANTAS ELECTRICAS
BE PRODUCCIONES S.A.S
CEL: 301 7810980
05







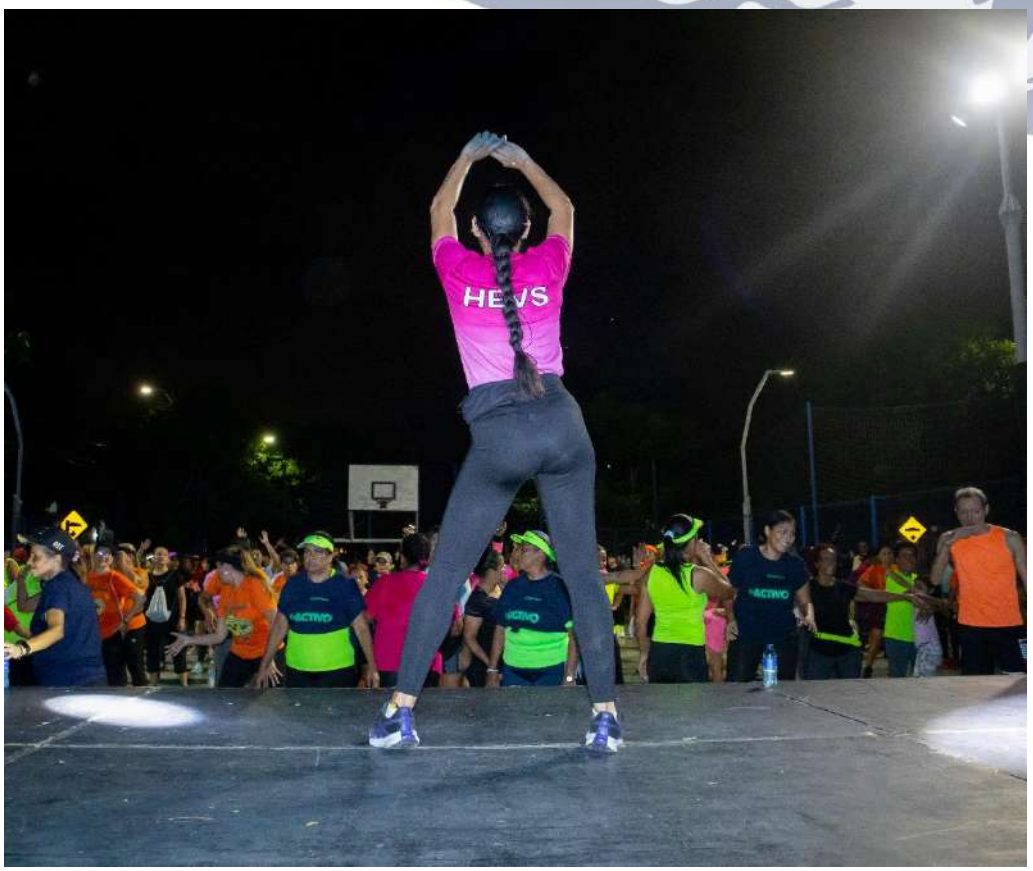




SUPER SESION PARQUE MARIA AUXILIADORA

Durante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas en grupos por localidades y/o barrios de acuerdo a la densidad de inscritos. Esta actividad se desarrolló en el PARQUE MARIA AUXILIADORA.













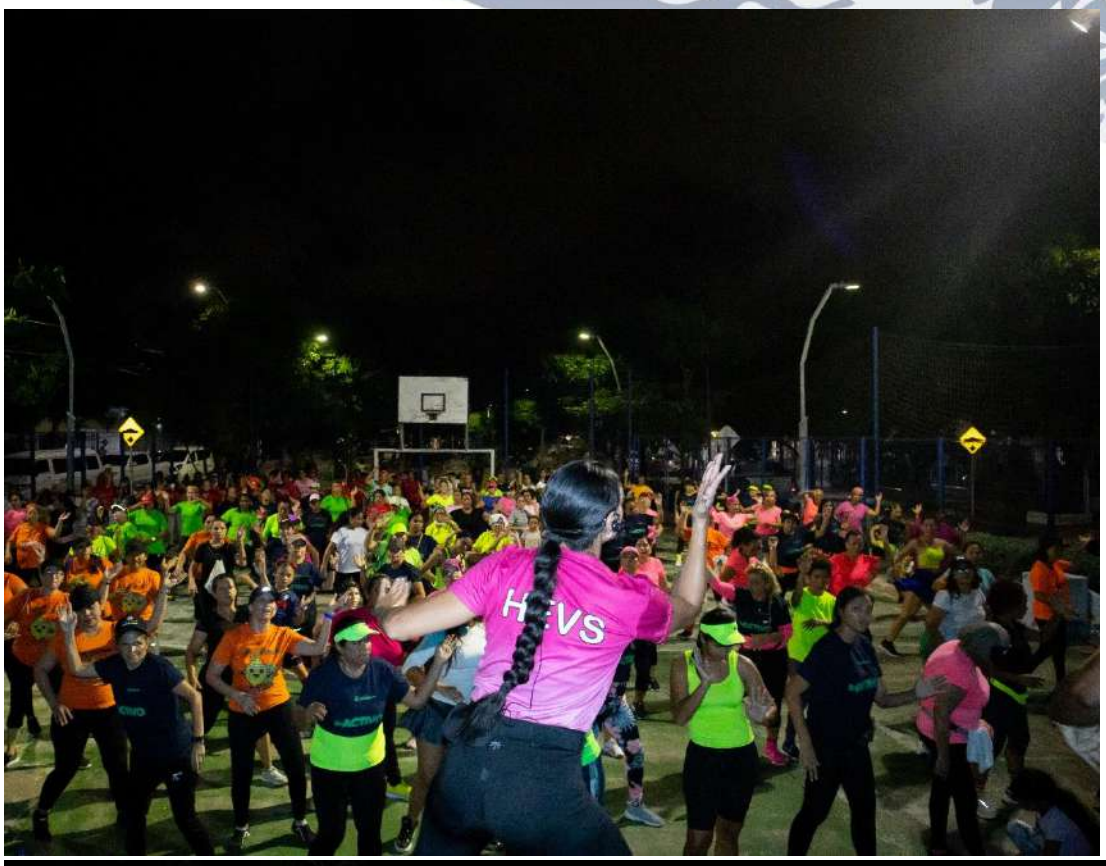



Soy Deporte






HEVS










HEVS
HEVS


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Deporte


HEVS
HEVS


























ACTIVO








HEVS
HEVS
















BARRANQUILLA




HEUS








ACTIVO
ACTIVO





MONTAJE





















HIDRATACIÓN






15
Kg
CRISTAL


AGUA


PURA
ESCOS
SIDAS



SUPER SESION PARQUE OLAYA

Durante se realizaron actividades lúdicas y recreativas en grupos por localidades y/o barrios de acuerdo a la densidad de inscritos. Esta actividad se desarrolló en el PARQUE OLAYA, Localidad SUROCCIDENTE.




SUPER SESIÓN
de ACTIVIDAD
FÍSICA




BARRANQUILLA


INGRID
LEIDY
AIDA


INGRID
LEIDY
MARY


INGRID
MARY






JENNYS




Soy Deporte


Soy Deporte


HEVS








SUPER SESIÓN






PER SESIÓN
de ACTIVIDAD
FÍSICA
Secretaría Distrital de Recreación y Deportes


















INGRID


HEVS
COACH
INGRID








CEIBA
Soy Deporte


CEIBA


ACTIVO


ACTIVO


Soy ACTIVO


FÍSICA
Secretaría Distrital de Recreación y Deportes
Soy ACTIVO


SecDeporte
Secretaría D
ACTI
SoyACTIVO


SoyACTIVO



HIDRATACIÓN











MONTAJE






LOGÍSTICA


LOGÍSTICA









clubdeportivoastra@gmail.com

Barranquilla D.E.I.P.



SUPER SESION PARQUE LA PAZ

Durante se realizaron actividades lúdicas y recreativas en grupos por localidades y/o barrios de acuerdo a la densidad de inscritos. Esta actividad se desarrolló en el PARQUE LA PAZ, Localidad SUROCCIDENTE.






de ACTIVIDAD
FÍSICA
Soy Deporte


SUPER SESIÓN
ACTIVIDAD
FÍSICA


SUPER SESIÓN
ACTIVIDAD
FÍSICA


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Soy
BARRANQUILLA
SoyDeporte


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
SoyDeporte

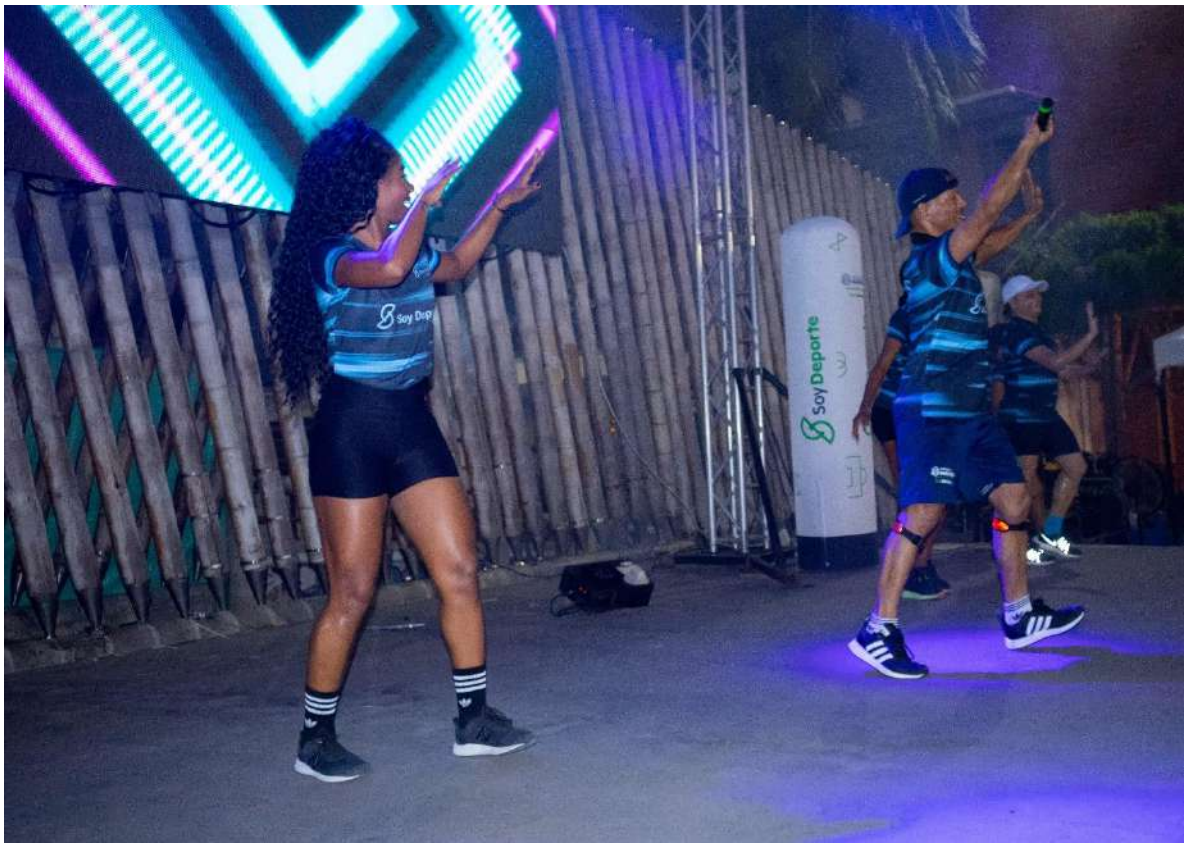

HEVS
COACH
ACTIVO


Soy Deporte




HEVS
COACH


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA


SoyDeporte




ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA














ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Soy Deporte


Soy Deporte


Soy Deporte


ALDÍA DE
ARRANQUILLA
BARRANQUILLA
Soy Deporte
ACTIVO


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA


HEVS
COACH
EL BOSQUE
Activo Presente
Por una Barranquilla
SALUDABLE




Activo


HEVS
COACH


HEVS
COACH




30
ACTIVO
EL BOSQUE
Activo Presente
Por una Barranquilla
SALUDABLE


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Soy
BARRANQUILLA
HEVS


Soy Deporte


ACTIVO


ACTIVO
ACTIVO
ACTIVO


ACTIVO


EL BOSQUE
Activo Presente
Por una Barranquilla
SALUDABLE

MONTAJE






ACTIVO
ACTIVO
ACTIVO

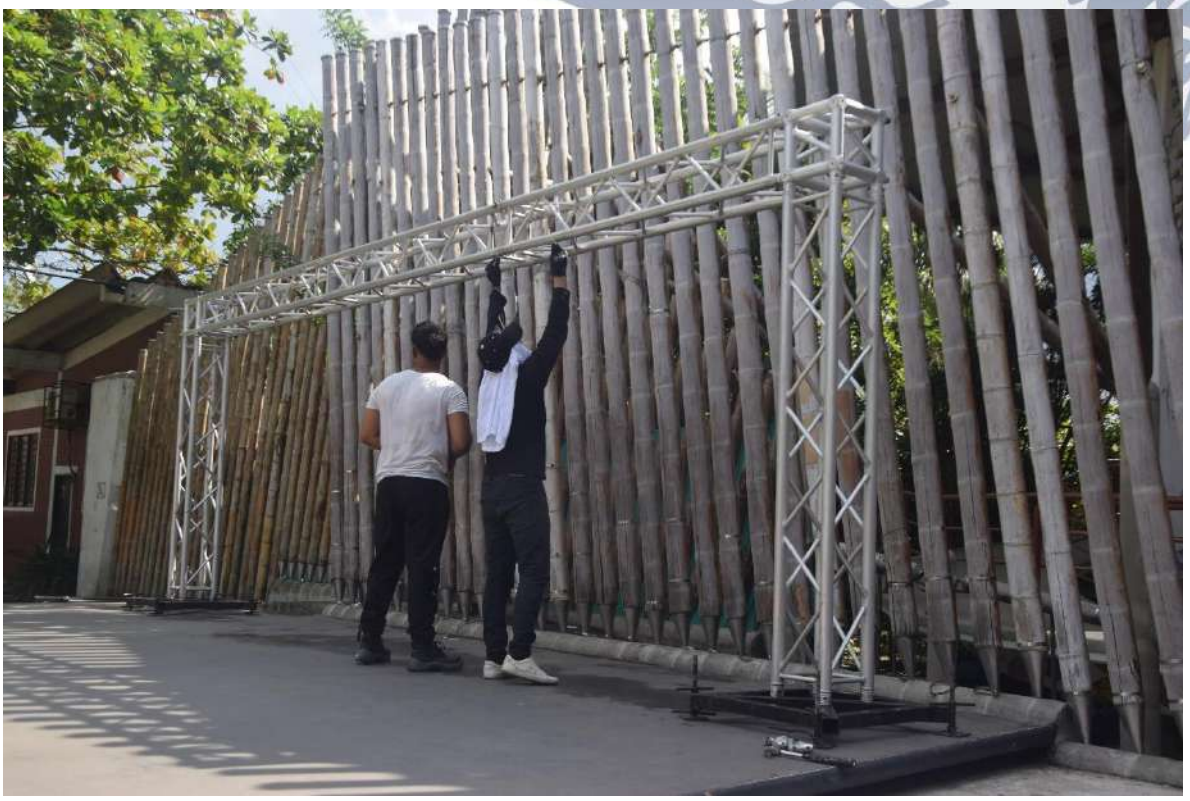







Voltage
01
PELIGRO
CARGA LARGA
Y ANCHA





Cordialmente.

JHON LABIOSA PEREZ
C.C. 1.234.097.559
Presidente